

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO
DE SEGUROS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



RÉGIMEN JURÍDICO TRIBUTARIO SEL SEGURO PRIVADO

CÓDIGO 26604064



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



08FDBEAFCC2051654220CA221D975A1F3

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN	
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA	
EQUIPO DOCENTE	
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	
CONTENIDOS	
METODOLOGÍA	
SISTEMA DE EVALUACIÓN	
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA	
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA	



Nombre de la asignatura
Código
Curso académico
Títulos en que se imparte
Tipo
Nº ETCS
Horas
Periodo
Idiomas en que se imparte

RÉGIMEN JURÍDICO TRIBUTARIO SEL SEGURO PRIVADO
26604064
2017/2018
MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHO DE SEGUROS
CONTENIDOS
6
150.0
SEMESTRE 2
CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

En el marco del Máster Universitario en Derecho de Seguros se oferta como asignatura optativa la relativa al régimen jurídico tributario del seguro privado. A través del estudio de esta asignatura se conocerá cuál es el tratamiento que estas operaciones merecen tanto desde el punto de vista de la tributación directa como desde la perspectiva de la imposición indirecta. Este tratamiento tiene una clara influencia en la decisión de contratar o no un seguro privado y, caso de contratarlo, en la modalidad de seguro por la que se opta.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

El máster está destinado a todos aquellos que tengan interés en profundizar en el conocimiento del régimen jurídico de los seguros privados y no sólo a los estudiosos de las distintas disciplinas jurídicas.

Para el estudio de la asignatura sobre el régimen tributario aplicable resultará conveniente, aunque no necesario, tener unos conocimientos básicos sobre los impuestos que han quedado indicados.

Además de cumplir los requisitos generales para la admisión en el máster, es indispensable poseer conocimientos informáticos básicos para el trabajo en red con los materiales que se ofrecerán a través de la plataforma de la UNED.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

GERARDO MENENDEZ GARCIA
gmenendez@der.uned.es
91398-7910
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ISIDORO MARTIN DEGANO
imartin@der.uned.es
91398-7910
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA



HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y el seguimiento del aprendizaje se efectuará a través de la plataforma Alf, con tutorías virtuales a cargo del equipo docente. El aula virtual creada en la plataforma Alf tendrá por objeto realizar una evaluación continua del aprendizaje. A través de esta plataforma el estudiante tendrá acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y a foros, enviará las tareas realizadas y se comunicará con los profesores. Se hace posible, de este modo, un método de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar los estudios con el trabajo o cualquier otra actividad, siempre dentro del plan de estudio establecido por la Coordinación del Máster.

El estudiante puede, además, ponerse en contacto con el equipo docente a través del correo postal o electrónico. La dirección postal es la siguiente:

Área de Derecho Financiero y Tributario (Máster Seguros)

Facultad de Derecho de la UNED

C/ Obispo Trejo s/n

28040 MADRID

La dirección de correo electrónico del módulo es
derfinan@der.uned.es

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Conocer las principales características de la tributación del contrato de seguro y aplicar este conocimiento en la resolución de supuestos prácticos.
- Ser capaz de analizar las consecuencias tributarias que tiene la contratación de un seguro para el tomador del contrato.
- Conocer qué régimen tributario se aplica a la percepción de las prestaciones derivadas del seguro.
- Diferenciar entre la tributación de los seguros privados y la tributación de los instrumentos de previsión social (como los planes de pensiones o los contratos con las mutualidades de previsión social).
- Conocer los términos en que las operaciones de seguro están exentas en el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Conocer en qué supuestos y en qué términos se devenga el Impuesto sobre las Primas de Seguros.



CONTENIDOS

METODOLOGÍA

La metodología es la propia de la educación a distancia. El mecanismo fundamental de aprendizaje será la lectura y estudio del Texto Base y, en su caso, de la bibliografía complementaria recomendada. El alumno contará, además, con la atención prestada por el equipo docente a través del teléfono y de los medios telemáticos (correo electrónico y plataforma virtual Alf, entre otros).

SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

En la plataforma virtual Alf se pondrá a disposición de los alumnos el material didáctico preparado por el equipo docente.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Se proporcionará información bibliográfica actualizada a los alumnos matriculados en el módulo a través de la plataforma virtual Alf u otros medios telemáticos

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Junto al material didáctico elaborado por el equipo docente y proporcionado al estudiante a través del aula virtual, se facilitará información sobre legislación, jurisprudencia y doctrina administrativa, así como sobre lecturas recomendadas.

Estos recursos adicionales pretenden facilitar la adecuada comprensión de la materia, la profundización en el conocimiento de ciertos aspectos de la asignatura que puedan tener especial interés para el alumno, y el conocimiento de los problemas que en la práctica plantea la tributación de los seguros.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

